RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 029-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 31 de Enero del 2024

VISTOS:

El PROVEÍDO N° 527-2024-GM-MDAA de fecha 31 de enero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 002-2024-JFDMSLR-RP-MASOMI-GDES-MDAA/TACNA de fecha 09 de enero del 2024, remite el **PLAN DE TRABAJO - 2024** del PI: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con código CUI Nº 2616416**, Informe N° 0053-2024-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 11 de enero del 2024, Informe N° 006-2024-AAC-IPI-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 12 de enero del 2024, Informe N° 0097-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 15 de enero del 2024, Informe N° 008-2024-JFDMSLR-RP-MASOMI-GDES-MDAA/TACNA de fecha 24 de enero del 2024, Informe N° 081-2024-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 25 de enero del 2024, Informe N° 014-2024-AAC-IPI-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 26 de enero del 2024, Informe N° 177-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 29 de enero del 2024, Informe N° 114-2024-GPP-GM/MDAA de fecha 31 de enero del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al **artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal se basa en "***principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana***";

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2023-GM-MDAA-T de fecha 02 de enero del 2023,** en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza funciones, atribuciones administrativas de gestión y facultades resolutivas administrativas;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó la Directiva N° 07-2020-GM-MDAA** sobre ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria **directa** de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza;

Que, el Proyecto Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA",** se formuló y fue declarado viable con el Código N° 2616416,

Que, **mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2023-GM-MDAA de fecha 04 de diciembre del 2023,** se dispone en artículo primero APROBAR el Expediente Técnico del PI denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI Nº 2616416, con un presupuesto total de inversión de S/. 3,734,489.95 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 35 meses, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de ADMINISTRACIÓN DIRECTA;

Que, con respecto al PLAN DE TRABAJO 2024, mediante Informe N° 002-2024-JFDMSLR-RP-MASOMI-GDES-MDAA/TACNA de fecha 09 de enero del 2024, emitido por el RESPONSABLE DEL PROYECTO LIC. JUDITH FLOR DE MARÍA SANDOVAL LA ROSA, quien remite el PLAN DE TRABAJO 2024 del PI denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 029-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 31 de Enero del 2024

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante el Informe N° 0053-2024-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 11 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien remite el **Plan de Trabajo 2024** del PI denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2616416.**

Que, mediante el **Informe N° 006-2024-AAC-IPI-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 12 de enero del 2024,** emitido por el Inspector ING. ADRIAN ALAVE CUITO, quien devuelve en calidad de OBSERVADO al no cumplir, según la directiva N° 009-2022-GM-MDAA, para poder evaluar el Plan de Trabajo 2024.

Que, mediante el **Informe N° 0097-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 15 de enero del 2024,** emitido por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien remite la evaluación del inspector de obra, sugiriendo que se derive el presente documento al responsable del proyecto, para que remita los informes mensuales a la brevedad posible.

Que, mediante el Informe N° 008-2024-JFDMSLR-RP-MASOMI-GDES-MDAA/TACNA de fecha 24 de enero del 2024, emitido por el Responsable del Proyecto Lic. Judith Flor de María Sandoval la Rosa, quien remite el levantamiento de observaciones.

Que, mediante el Informe N° 081-2024-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 25 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien remite el levantamiento de observaciones y **solicita que se considere el acto resolutivo con eficacia anticipada con fecha 03 de enero del presente año fiscal, para dar continuidad al proyecto multianual.**

Que, mediante el **Informe N° 014-2024-AAC-IPI-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 26 de enero del 2024**, emitido por el Inspector ING. ADRIAN ALAVE CUITO, quien después de revisado y evaluado el Plan de Trabajo 2024 correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que se da **CONFORMIDAD** al presente Plan de trabajo 2024 con un monto que asciende a la suma de S/ 1, 856, 315.88 Soles (CD+GG) con un plazo de **364 días calendario** en el año 2024, en su modalidad de ejecución por administración directa. **Recomendando derivar el presente a la instancia correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo con eficacia anticipada al 03 de enero 2024.**

PROYECTO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	DEVENGADO 2023	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2024	SALDO
COSTO DIRECTO	S/ 2,934,157.42	S/ 175,200.00	S/ 1,642,757.42	S/ 1,116,200.00
GASTOS GENERALES	S/ 381,440.46	S/ 2,906.67	S/ 213,558.46	S/ 164,975.33
COSTO DE PROYECTO	S/ 3,315,597.88	S/ 178,106.67	**S/ 1,856,315.88**	S/ 1,281,175.33

Que, mediante el Informe N° 177-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 29 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien cosidera procedente la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", solicitando que se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante el **Informe N° 114-2024-GPP-GM/MDAA de fecha 31 de enero del 2024**, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien considera **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo y otorga disponibilidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 029-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 31 de Enero del 2024

presupuestal y dentro de las atribuciones que le compete en materia estrictamente presupuestal, solicitando se deriva los actuados para la emisión del acto resolutivo de aprobación de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

PROYECTO	: 2616416 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTOS	: 2.6.
PRESUPUESTO TOTAL	**: S/. 1,856,315.88 SOLES**

Que, en atención a los considerandos precedentes, se advierte que las unidades orgánicas competentes han brindado los informes técnicos sustentatorios con opinión favorable y no han realizado alguna observación, respecto de la aprobación del presente "Plan de Trabajo" y han emitido pronunciamiento respecto del **Plan de Trabajo 2024** del PI denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2616416,** por cuanto es responsabilidad de cada unidad orgánica involucrada, funcionarios y servidores que emitieron sus informes **(Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Residente e Inspector)**, respecto a la aprobación del presente "Plan de Trabajo 2024", por cuanto de acuerdo a los documentos de gestión corresponde realizar el análisis técnico, verificación, observación y aprobación respecto de la aprobación del Plan de Trabajo materia del presente acto resolutivo, todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas, por lo que en atención a los informes técnicos expedidos por las áreas competentes, y por recomendación de aprobación de la parte Técnica y Presupuestal, mediante acto resolutivo realizada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es que mediante **Proveído N° 527-2024-GM-MDAA de fecha 31 de enero del 2024**, se remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica disponiendo **su evaluación y revisión de acuerdo a lo solicitado y estando conforme emitir acto resolutivo**. Sin embargo, no siendo necesario este último, al no existir una directiva interna para una evaluación legal, remitiéndonos en los informes Técnicos y presupuestales corresponde emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N° 001-2019-EF/63.01; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2024** del PI denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2616416,** con saldo presupuestal disponible de **S/. 1,856,315.88 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS QUINCE CON 88/100 SOLES)** cuyo plazo de ejecución proyectado es de **364 días calendario**, bajo la modalidad por administración directa, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2024, en mérito a la aprobación técnica con el Informe N° 014-2024-AAC-IPI-SGSLI-GM-MDAA/TACNA y el Informe N° 177-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA y la aprobación presupuestal con el Informe Nº 114-2024-GPP-GM/MDAA, cuyo expediente plan de trabajo 2024 forma parte de la resolución.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 029-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 31 de Enero del 2024

PROYECTO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	DEVENGADO 2023	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2024	SALDO
COSTO DIRECTO	S/ 2,934,157.42	S/ 175,200.00	S/ 1,642,757.42	S/ 1,116,200.00
GASTOS GENERALES	S/ 381,440.46	S/ 2,906.67	S/ 213,558.46	S/ 164,975.33
COSTO DE PROYECTO	S/ 3,315,597.88	S/ 178,106.67	**S/ 1,856,315.88**	S/ 1,281,175.33

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **UE-GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, para que a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (Responsable e Inspector de Obra) ejecuten el proyecto en el presente ejercicio presupuestal 2024, bajo los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y, Directiva N° 07-2020- GM - MDAA aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA, en observancia estricta a las especificaciones técnicas, plazos y cronogramas aprobados en el Plan de Trabajo 2024, bajo responsabilidad administrativa funcional en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la UE-GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, en coordinación con las áreas competentes la implementación estricta de las recomendaciones efectuadas por el inspector emitida mediante el Informe N° 014-2024-AAC-IPI-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 26 de enero del 2024, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones incorpore como inversión no prevista en el programa de inversiones para el presente año 2024, el Proyecto de Inversión con CUI N° 2616416, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abg. LORENITHA LIZBETH SILVA CIFUENTES
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
GM
GAJ
GPP
GDES
SGSLI
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO